

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial.

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 177

Negociado 3.º—Orden Público

Con esta fecha autorizo a la Alcaldía de Herrería para que desde el día 15 del presente mes al 15 de Febrero próximo, pueda colocar cebos venenosos en el término municipal de dicho pueblo, contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan perjuicios en los ganados.

Lo que se hace público para conocimiento de los pueblos colindantes y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 de la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 6 de Diciembre de 1944. 4557

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 178

El Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, en Circular de fecha 1.º del actual, me comunicó siguiente:

«Excmo. Sr.: La Orden de 29 de Julio de 1942, dispuso que en todos los Organismos oficiales del Estado, Provincia y Municipio, se procediese a la separación en los Archivos de la documentación considerada como inútil e inservible a efectos históricos, jurídicos o administrativos y los libros o publicaciones impresas que se encuentren en igual caso, al objeto de poner este papel inservible a disposición del Sindicato Nacional del Papel, Prensa y Artes Gráficas, representado por sus Organismos provinciales.—Para el mejor cumplimiento de lo dispuesto, hay que atenerse a lo preceptuado en la Orden de 16 de Abril de 1942, dictada por los Archivos y Bibliotecas del Estado, por la cual se dispone que los Jefes de cada Centro dediquen un estudio oficial al examen de la documentación que deba ser entregada y que sin la autorización de los funcionarios del

Cuerpo de Archiveros, no se podrá entregar papel, libros u otra clase de documentos o publicaciones.— Para que en aquellas Diputaciones provinciales y Ayuntamientos en que no se diera cumplimiento a la Orden de 29 de Julio de 1942, se proceda a cumplirla en la actualidad, se servirá circular V. E. las instrucciones oportunas, teniendo en cuenta que las Autoridades y Jefes de oficinas podrán solicitar con tal finalidad los servicios del Cuerpo de Archiveros, cuyos funcionarios están en la obligación de prestarlos, conforme a lo preceptuado en la citada Orden de 16 de Abril de 1942.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento por las Corporaciones interesadas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Guadalajara 9 de Diciembre de 1944. 4588

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

Ayuntamientos

ALMOGUERA

Por acuerdo de esta Comisión gestora municipal que presido, el día 15 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales, la primera subasta para el arriendo de los arbitrios municipales, pesas y medidas de uso obligatorio, puestos públicos y matadero en un solo grupo, para el próximo año 1945, bajo el tipo de 8.500 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta, será preciso ingresar en la Depositaria de Fondos municipales con antelación el 5 por 100 como depósito, la cual se verificará por pliegos cerrados.

Si esta primera subasta resultara desierta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda, en el mismo local y hora, el día 28 del mismo, con la rebaja del 25 por 100.

El contrato será por un año, que empezará a contarse de 1.º de Enero de 1945 y terminará el 31 de Diciembre de dicho año.

El arrendatario vendrá obligado a prestar el 15 por 100 como fianza a responder del contrato.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto para cuantas personas tengan interés en la subasta.

Almoguera 30 de Noviembre de 1944.—El Alcalde,
Luis Alcalá Galiano. 4553

(Derechos de inserción, 31'25 ptas.)

ROMANONES

El Alcalde del Ayuntamiento Nacional de Romanones,

Hace saber: Que el día 17 del corriente, a las once horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, la subasta para la adjudicación de los servicios de pesas y medidas, puestos públicos y arriendo del corral, calle Mayor Baja, número 10, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de base para optar a la subasta de pesas y medidas y puestos públicos, el tipo de dos mil quinientas pesetas (2.500).

Para el arriendo del corral, calle Mayor Baja, número 10, el tipo de cien pesetas (100).

Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y se observarán las disposiciones vigentes en la materia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Romanones 1 de Diciembre de 1944.—El Alcalde,
Enrique Sánchez. 4562

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

Y E B R A

El día 17 del actual, a las once horas, tendrá lugar bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las subastas de los arbitrios de este Ayuntamiento, para el año de 1945, en la forma y cantidades siguientes:

A las once horas, la de pesas y medidas, bajo el tipo de 3.000 pesetas.

A las doce horas, la de puestos públicos, bajo el tipo de 500 pesetas.

A las trece horas, la de derechos de degüello, aves, huevos, caza, carnes frescas y saladas, hornos de yeso y extracción de piedra de yeso, bajo el tipo de 1.500 pesetas.

Si resultasen desiertas, se verificarán el día 31 del actual, a las mismas horas y bajo el mismo tipo.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para cuantos quieran examinarlos, y las proposiciones se harán en pliego cerrado con arreglo al modelo que se halla en los mismos.

Yebra 6 de Diciembre de 1944.—El Alcalde, Mauricio Sánchez. 4584

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

DRIEVES

Bajo la presidencia del señor Alcalde, se celebrará el día 20 del actual, la primera subasta de pesas y medidas y puestos públicos, para el año 1945, en la forma siguiente:

Pesas y medidas, a las once horas, por la cantidad

de 5.000 pesetas; puestos públicos, 400 pesetas, hora de las doce.

Si resulta desierta, se celebrará la segunda subasta el 28 del actual, a las mismas horas y precio, así como las demás condiciones.

Los pliegos y condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Drievies 1 de Diciembre de 1944.—El Alcalde, Miguel Rojas. 4605

(Derechos de inserción, 18'75 ptas.)

ALBARES

El día 22 del actual y hora de las once, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta para el arriendo de los arbitrios de pesas y medidas, puestos públicos y derechos de degüello de este Municipio, correspondientes al año de 1945, en la cantidad global de cinco mil pesetas (5.000), con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Caso de resultar desierta esta subasta, se celebrará la segunda el día 27 del mismo mes, bajo las mismas condiciones que se señalan para la primera.

Albares 5 de Diciembre de 1944.—El Alcalde, Feliciano Gutiérrez. 4580

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

EL RECUENCO

Por acuerdo del Ayuntamiento tendrá lugar en esta Casa Consistorial, hora de las diez del día 26 de los corrientes, la primera subasta del arriendo del arbitrio de pesas y medidas y puestos públicos en esta localidad, para el año de 1945, bajo el tipo de tasación de mil pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en el acto de la subasta; caso de que esta subasta resultara desierta por falta de licitador, se celebrará la segunda el día 8 de Enero próximo, a la misma hora y local, con la misma cantidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Recuenco 6 de Diciembre de 1944.—El Alcalde, Jesús Redomero. 4381

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

BUDIA

El día 30 del corriente, a las once horas, tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas de los arbitrios siguientes: Carnes frescas y saladas, vinos y alcoholes, puestos públicos, pan y pastas y arbitrio de pesas y medidas. Dicha subasta se celebrará en un solo acto y con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Budia 5 de Diciembre de 1944.—El Alcalde. 4583

(Derechos de inserción, 11'25 ptas.)

EL OLIVAR

La Comisión municipal gestora de esta villa, en sesión de hoy, día 3 de Diciembre, ha tenido a bien acordar el señalamiento de las subastas que a continuación se indican:

Pesas y medidas y puestos públicos, a las once

horas del día 25 de los corrientes, por la cantidad de seiscientas pesetas (600).

Idem los pozos donde se depositan las basuras de este Municipio, en el mismo día y hora de las doce de su mañana, por la cantidad de setenta y cinco pesetas (75).

Si la primera subasta no tuviese efecto, se celebrará otra segunda y última el día 31 del mismo mes, a iguales horas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para el que guste examinarlos.

El Olivar 6 de Diciembre de 1944.—El Alcalde, Esteban Carrasco. 4606

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

TARACENA

El que suscribe, como Alcalde Presidente de la villa de Taracena.

Hago saber: Que hallándose aprobado por la Corporación municipal el presupuesto municipal ordinario para el año 1945, se halla expuesto al público por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

También se requiere a los vecinos del pueblo y hacendados forasteros del término municipal, para que presenten, en el plazo de quince días, las declaraciones de utilidades que obtengan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 478 del Estatuto municipal; advirtiéndoles que, si no lo hacen, serán fijadas por los datos y documentos que se puedan adquirir, sin que tengan derecho a reclamar sobre las utilidades que les hayan fijado.

Taracena 7 de Diciembre de 1944.—El Alcalde, Vicente Gil. 4600

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

PASTRANA

Don Arsenio Rueda Sánchez-Malo, Juez de instrucción de Pastrana y su partido.

Hago saber: Que por la Audiencia Provincial de Guadalajara se han dictado autos de sobreseimiento en las diligencias sobre responsabilidades políticas seguidas contra los encartados siguientes:

Natividad Nafria Marcos, vecina de Fuentenovilla.

Cándida Pomeda Berninches, de ídem.

Patrocinio Ferrer Moratilla, de Sayatón.

Juan Francisco Sanz Solana, de ídem.

Victoriano Raja Sánchez, de Albalate de Zorita.

Esperanza Burgos Alcaraz, de Loranca de Tajuña.

María Herreros de Amil, de ídem.

Emilia Garcés Ochoa, de ídem.

Fermín Navarro Saboya, de Fuentelencina.

Margarita Pastor Sánchez, de ídem.

Encarnación del Amo Atienza, de ídem.

Jesusa Oliva Ruiz, de ídem.

Angela García Sáez, de ídem.

Doroteo Barco Torres, de Yebra.

Félix Samper Albarracín, de Sayatón.

María de la Luz Iglesias, de Almoguera.

Valentín de Marcos Fernández, de Illana.

Tomás Cortés González, de Renera.

Francisco González Sánchez, de ídem.

Juan Bautista Fernández, de ídem.

Nicasio Párraga Fernández, de Loranca de Tajuña.

Arturo López Fernández, de ídem.

Antonio Olivares Martínez, de Mondéjar.

Mariano Sánchez Silva, de ídem.

Manuela Perales Rodríguez, de Moratilla de los Meleros.

Lo que se hace público a los efectos de la ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Pastrana a 5 de Diciembre de 1944.—Arsenio Rueda.—El Secretario, Miguel Horche. 4554

NULES

— Requisitoria —

Por la presente y como comprendidos en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados José López Peñalba, de 19 años, hijo de Ricardo y Brígida, soltero, hojalatero, natural de Utiel y vecino de Burriana; Jesús López Peñalba, de 17 años, hijo de Ricardo y Brígida, soltero, camero, natural de Belchite y vecino de Burriana, donde vivía en Horno de la Cal, y Manuel Fernández Serrano, de 16 años, hijo de Antonio y Valentina, soltero, hojalatero, natural de Horche y vecino de Burriana, donde vivía en igual domicilio que los anteriores, actualmente los tres en ignorado paradero, para que dentro del término de quince días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Nules al objeto de ser reducidos a prisión en el sumario número 76 de 1944, sobre robo, contra ellos; bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si no lo verifican y de pararles los perjuicios a que haya lugar.

Asimismo, se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, y se ordena a la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los mismos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Dado en Nules a 4 de Diciembre de 1944.—Firma ilegible.—El Secretario judicial, Aníbal Vidal. 4586

Jefatura Agronómica de Guadalajara

CIRCULAR

Recordamos a los señores Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales Agrícolas, que de acuerdo con la Circular publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 228, correspondiente al día 16 de Septiembre último, para el día 25 del actual, deben encontrarse recibidas en esta oficina, sin excusa ni pretexto alguno, las declaraciones separadas de las superficies de secano y regadío que de trigo, cebada y centeno, se hayan sembrado o se vayan a sembrar antes del día 31 del presente mes, ya que las que se siembran más tarde se declararán más adelante; debiendo tener presente, que de todos aquellos pueblos que en la expresada fecha 25, aparezcan sin tener cumplimentado este servicio, se dará inmediata cuenta al Excmo. Sr. - Guber-

nador civil, para la imposición de la sanción correspondiente.

Guadalajara 7 de Diciembre de 1944.—P., El Ingeniero Jefe, Cándido Laso. 4612

SERVICIO DE CATASTRO DE RUSTICA

Provincia de Guadalajara

JEFATURA

Haciendo uso de los artículos 30 y 32 del Reglamento del Servicio de 23 de Octubre de 1913, esta Jefatura eleva a definitivos y aprueba las propuestas de tipos evaluatorios unitarios de los términos municipales que a continuación se detallan y cuyas cifras constan en el adjunto estado:

Calificaciones y subcalificaciones	CLASES	Tipos unitarios	Superficie imponible en el término
		Líquido imponible Pesetas	
<i>Término municipal de Pardos</i>			
Cereal secoano.....	1. ^a	179	54-74-10
Idem ídem.....	2. ^a	139	101-42-75
Idem ídem.....	3. ^a	98	156-14-05
Idem ídem.....	4. ^a	38	285-99-39
Idem ídem.....	5. ^a	27	253-09-08
Eras.....	Unica.	179	2-77-98
Arboles ribera.....	Unica.	70	89-05
Monte público núm. 160 y 161.....	Esp.	—	788-19-74
Erial a pastos.....	Unica.	7	656-41-72
Total.....			2299-67-86

Término municipal de Arbacón

Cereal riego.....	1. ^a	609	6-86-95
Idem ídem.....	2. ^a	506	11-31-75
Idem ídem.....	3. ^a	417	4-05-40
Cereal secoano.....	1. ^a	169	31-63-15
Idem ídem.....	2. ^a	139	58-78-40
Idem ídem.....	3. ^a	108	177-04-58
Idem ídem.....	4. ^a	38	185-96-17
C. S. (viña nueva 1 año).	Unica.	38	6-71-55
Cereal secoano.....	5. ^a	27	194-34-65
Erial pastos.....	Unica.	7	326-52-65
Monte bajo.....	Unica.	19	173-24-20
Leñas bajas.....	Unica.	15	25-03-00
Arboles ribera.....	Unica.	70	71-20
Olivar.....	Unica.	80	73-64-10
Eras pan trillar.....	Unica.	169	4-03-75
Viña.....	Unica.	151	11-89-05
Total.....			1291-80-55

Término municipal de Membrillera

Huerta riego.....	Unica.	1438	28-57-15
Cereal riego.....	1. ^a	728	6-72-97
Idem ídem.....	2. ^a	639	35-11-19
Idem ídem.....	3. ^a	550	63-20-29
Cereal secoano.....	1. ^a	220	61-25-00
Idem ídem.....	2. ^a	169	162-20-90
Idem ídem.....	3. ^a	108	46-53-57
Idem ídem.....	4. ^a	48	473-48-80

C. S. (viña nueva 2 años)	Unica.	48	11-32-46
Idem (idem ídem 3 años).	Unica.	48	5-81-68
Cereal secoano.....	5. ^a	27	739-34-30
Erial a pastos.....	Unica.	7	1390-39-87
Monte bajo.....	Unica.	19	61-34-40
Arboles ribera.....	Unica.	70	37-65-63
Viña.....	Unica.	151	20-55-40
Eras pan trillar.....	Unica.	169	6-52-63

Total..... 3534-39-31

Contra este acuerdo de aprobación, pueden recurrir ante la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial, en el plazo de quince días (artículo 30), el Ayuntamiento, la Junta Pericial y los propietarios.

Guadalajara 2 de Diciembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Angel de Aracón. 4515

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

AVISO

Habiendo sufrido extravío el resguardo negociable A4-AC-1 número 1614, expedido por el Jefe de Almacén de Atienza, con fecha 24 de Octubre de 1944, a favor del vecino de Bochones don Eugenio Varas Cercadillo, por un total de 761 kilogramos de trigo variedad negrillo, al precio de 84 pesetas quintal métrico; se pone en general conocimiento por si hubiese alguien con derecho a reclamación, se presente en esta Jefatura para hacerlo valer dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, ya que si transcurrido dicho plazo no lo hicieran, se procederá a anular dichos resguardos, extendiéndose los oportunos duplicados.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 5 de Diciembre de 1944.—El Jefe provincial, ilegible. 4559

Zaragoza.—5.^a Agrupación de Intendencia

REQUISITORIA

Del Molino Martín, Benedicto; de 54 años, casado, hijo de Filomeno y Calixta, natural de Baidés (Guadalajara) y con última residencia en Zaragoza como trabajador en Depósito de Máquinas de la Compañía Madrid, Zaragoza y Alicante, se presentará ante el Comandante de Infantería don Sebastián Bosque Ventura, Juez del Juzgado Militar de Ejecuciones de Zaragoza, sito en el Cuartel de la 5.^a Agrupación de Tropas de Intendencia, en el plazo de quince días, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial», al objeto de notificarle la resolución recaída en la causa número 1169-37.

Zaragoza 2 de Diciembre de 1944.—El Comandante Juez, Sebastián Bosque Ventura. 4488